



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RIVADAVIA



///Decreto Nº 81/2021

AMÉRICA, (PDO. DE RIVADAVIA), 17 de Diciembre de 2021.-

DECRETO Nº 81/2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 3448/12 y su modificatoria Ordenanza Nº 3.736/2015 se instituyó el premio estímulo a la excelencia educativa, destinado anualmente a un estudiante del último curso de los niveles secundario, terciario y universitario de los establecimientos del distrito de Rivadavia;

Que se debe promover y alentar la búsqueda del conocimiento y la capacitación permanente;

Que premiar el esfuerzo y la dedicación al estudio, la asistencia a clase, el comportamiento y las calificaciones sobresalientes, significa estimular a los estudiantes a que prosigan por este camino, como así también un ejemplo a seguir e imitar por los demás;

Que a efectos de dar cumplimiento a lo instituido por la Ordenanza Nº 3448/12, corresponde según el artículo 4º) la realización de una Sesión Especial;

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE RIVADAVIA, en uso de las atribuciones que le acuerda el Artículo 83º incisos 1º y 4º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Convocase a los señores Concejales para el día Miércoles 22 de Diciembre del año 2021, a las 19:30' horas, a la Sesión Pública Especial Nº 2/2021 del presente período, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1. Premiar a los alumnos del Distrito de Rivadavia por el "Premio Estímulo a la Excelencia Educativa" obtenido durante el ciclo obligatorio de la Enseñanza Secundaria, del nivel terciario y universitario, instituido por Ordenanza Nº 3448/12 y modificatoria Ordenanza Nº 3.736/2015.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a los señores Concejales, regístrese y archívese.-

DADO POR PRESIDENCIA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO- -----

YAMILA ZAIN
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante

MARCELA LESCANO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

REF. : Expte Nº 235/2021